

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

**2019/3154** *Nombramiento Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno y delegaciones en Concejales.*

#### **Edicto**

D. José Berrio Ramírez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco.

#### **Hace saber:**

Que por esta Alcaldía se ha dictado la Resolución nº 476/2019 de fecha 1 julio 2019, relativa al nombramiento de cargos y delegaciones con el siguiente tenor literal:

Según establece el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y normativa concordante, corresponde al Alcalde nombrar y cesar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno local, cuyo número no podrá ser superior al tercio legal de miembros de la Corporación.

Asimismo, dispone este artículo que los Tenientes de Alcalde son nombrados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno, y corresponde a éstos sustituir a la Alcaldía por el orden de su nombramiento en los supuestos de ausencia, enfermedad, impedimento o vacante. Por último, también se regula en esta norma y en el artículo 43 y ss. del ROF de 28 noviembre 1986, el régimen de delegaciones que puede conferir la Alcaldía a favor de la Junta de Gobierno, de los Tenientes de Alcalde y de los concejales.

En base a todo cuanto antecede, y con arreglo a lo dispuesto en la normativa citada, con la finalidad de conseguir una mayor eficacia y agilidad en la prestación de los servicios municipales, por la presente vengo en resolver:

1.- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento a los siguientes concejales: D<sup>a</sup>. Adolfina Millán Martínez, D<sup>a</sup>. Ruth Artacho García y D<sup>a</sup>. Antonia Rodríguez Gómez.

2.- Designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes concejales miembros de la Junta de Gobierno por el orden que se indica:

- 1º Tte. Alcalde, D<sup>a</sup>. Adolfina Millán Martínez
- 2º Tte. Alcalde, D<sup>a</sup>. Ruth Artacho García
- 3º Tte. Alcalde, D<sup>a</sup>. Antonia Rodríguez Gómez

3.- Conferir las siguientes delegaciones de atribuciones a favor de los concejales que se

indican para las diferentes áreas o servicios municipales (incluyendo la dirección interna y la gestión de los servicios, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros):

\* Delegación de Hacienda, Planificación económica y Urbanismo, D<sup>a</sup> Adolfina Millán Martínez

\* Delegación de Obras y Servicios, D, Antonio Bueno Gallego

\* Delegación de Agricultura y Medio Ambiente, D. Alberto Pozo Bermúdez

\* Delegación de Igualdad y Bienestar Social, D<sup>a</sup> Antonia Rodríguez Gómez

\* Delegación de Cultura y Festejos, D<sup>a</sup> Ruth Artacho García

4.- Notificar personalmente el nombramiento a los interesados, y efectuar la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.- Designar como representantes del Ayuntamiento en Consorcios y otras entidades a los siguientes concejales:

- Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, D, Antonio Bueno Gallego (suplente D<sup>a</sup> Adolfina Millán)

- Consorcio de Aguas Sierra de Segura, D<sup>a</sup> Adolfina Millán Martínez (suplente, D. Antonio Bueno)

- Consejo Escolar del IES Fuentebuena, D<sup>a</sup> Antonia Rodríguez Gómez (suplente D<sup>a</sup> Ruth Artacho)

- Consejo Escolar C. P. Francisco Vilchez, D<sup>a</sup> Ruth Artacho García (suplente D<sup>a</sup> Antonia Rodríguez)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo del Ojanco, a 08 de julio de 2019.- El Alcalde , JOSE BERRIO RAMÍREZ.